



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por Getnet Uruguay S.A. el día 5 de abril de 2024, para incorporar la adquirencia del nuevo medio de pago con transferencia electrónica de fondos nacionales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a la normativa vigente, los Adquirentes de Medios de Pago Electrónicos deben solicitar autorización previa a la Gerencia de Sistema de Pagos para incorporar las actividades descriptas en el VISTO;

II) que la institución presentó toda la documentación requerida a tales efectos;

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Sistema de Pagos analizó la documentación presentada no surgiendo observaciones que señalar.

ATENTO: a lo expuesto; a lo dispuesto por la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008; la Ley N° 18.573 de 13 de setiembre de 2009 y al artículo 4 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al artículo 81.6 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos; y demás antecedentes obrantes en expediente N° 2024-50-1-01109,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

1) Autorizar a Getnet Uruguay S.A. a incorporar la adquirencia del medio de pago con transferencia electrónica de fondos nacionales.

2) Notificar a Getnet Uruguay S.A. de la presente resolución.

Resolución Publicable